

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

2024/1330 *Delegación de funciones de la Alcaldía.*

Edicto

Don Juan Latorre Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

Hace saber:

Esta Alcaldía, en virtud de Resolución de fecha 1 de abril de 2024 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 47 del R.D. 2568/1986 de 29 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha delegado las funciones de Alcalde-Presidente de esta Corporación desde el día 1 de abril al 8 de mayo de 2024, ambos inclusive, a favor del Segundo Teniente de Alcalde, don Mateo León Minaya, por baja por paternidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Arjona, 1 de abril de 2024.- El Alcalde, JUAN LATORRE RUIZ.